MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

172

ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2022-MPS

Chimbote, 28 FEB. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022;

VISTO: El pedido formalizado por la regidora Carmen Teresa Carbajal Bacilio, solicitando la realización de Informe Detallado sobre la inoperancia de las cámaras de vigilancia y el Presupuesto para Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley Nº 27972 establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2 del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, la señora regidora Carmen Teresa Carbajal Bacilio, solicita que la Gerencia de Seguridad Ciudadana informe sobre las acciones realizadas frente a la inoperancia de las cámaras de vigilancia, la asignación presupuestal, las coordinaciones con la PNP, cuántas personas se encargan del monitoreo, el informe de mantenimiento, el proyecto del Presupuesto para Seguridad Ciudadana y las capacitaciones a quién revisen las cámaras, asimismo, que dicha información sea derivada a OCI para su fiscalización correspondiente;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8 y 36 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 41 del mismo texto normativo, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que la Gerencia de Seguridad Ciudadana informe sobre las acciones realizadas frente a la inoperancia de las cámaras de vigilancia, la asignación presupuestal, las coordinaciones con la PNP, asimismo, informe respecto al Presupuesto para Seguridad Ciudadana, así como las capacitaciones de quien revisa las cámaras y cuántas personas

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 - 343 - ☎ 321331 - 343829 CHIMBOTE - PERÚ

171

se encargan del monitoreo y mantenimiento de las mismas, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez emitida la información descrita en el artículo precedente, **DERIVAR** la misma al Órgano de Control Institucional para la fiscalización correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
GM
GSC
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
VºBº
SECRETARÍA GENERAL
CHIMBOTE